



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2026

**Resolución H. Consejo Directivo**

**Número:**

**Referencia:** EX-2026-00401962- -UNC-ME#FFYH

---

VISTO:

La nota presentada por el Director del Departamento de Antropología, por la que solicita la designación interina suplente de la Prof. Melisa Rodríguez Oviedo en el cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva en la cátedra Arqueología de la Complejidad Social; y

CONSIDERANDO:

Que lo solicitado, se fundamenta en la necesidad de asegurar el dictado de la cátedra antes mencionada, en virtud a la licencia de la Prof. María Soledad Salega;

Que la Prof. Rodríguez Oviedo reviste un cargo de Profesora Asistente de dedicación semi-exclusiva por concurso en la cátedra "Arqueología Pública", con vencimiento 12 de noviembre de 2028;

Que dicha solicitud, fue tratada en sesión del Consejo de Departamento el 24 de junio de 2026;

Que la designación que trata, se encuadra en lo previsto en el art. 11º de la Ordenanza H. Consejo Directivo Nº 01/08;

Que la Secretaría Académica toma conocimiento y da opinión favorable que se designe de manera excepcional;

Que por el Área Profesorado y Concursos, se ha verificado el cargo y su correspondiente partida;

Que resulta necesario hacer lugar a lo solicitado, por estrictas razones de servicio;

Que el H. Consejo Directivo, en sesión de fecha 29 de junio de 2026, resuelve aprobar por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

Por ello:

El H. CONSEJO DIRECTIVO de la  
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: DESIGNAR, en calidad de interina suplente, y en los términos previstos en el art.

11º de la Ordenanza H. Consejo Directivo N° 01/08, a la Licenciada Melisa RODRÍGUEZ OVIEDO, legajo 51877, en el cargo de Profesor Asistente de dedicación semi-exclusiva (Cód. 114), en la cátedra Arqueología de la Complejidad Social, del Departamento de Antropología, a partir del 1 de julio de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026 (Afectando partida vacante por licencia de la Prof. Salega - Sede 01A).

ARTÍCULO 2º: La interesada, deberá concurrir al Área Personal y Sueldos de esta Facultad a los efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, de acuerdo a lo previsto en la Ordenanza N° 05/95. Asimismo, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 3º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTINUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DE DOS MIL VEINTISÉIS.

SMP